

TACULO TAURINO EN LA PLAZA DE MELILLA PARA EL AÑO 2007 y del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de _____ euros, según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello."

Melilla 24 de julio de 2007.

El Secretario Técnico. Francisco Javier Platero Lázaro.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
PATRIMONIO - ANUNCIO**

1712.- Se hace público para general conocimiento la rectificación del anuncio publicado en el B.O.M.E. núm. 4364 de fecha 12-ENE-2007: "Emplazamiento procedimiento ordinario núm. 83/2006, seguido a instancias del Colegio de Abogados de Melilla", pues donde dice "El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso- Administrativo de Málaga ha emplazado " debe decir: "El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Melilla ha emplazado".

El Director Gral. de Patrimonio y Contratación. José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA**

1713.- ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS (2007).

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 3 de julio de 2007, registrada con el número 1703, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria Pública, efectuada por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades de las Asociaciones de Vecinos, correspondiente al año 2007, publicada en el BOME núm. 4375, de 20 de febrero de 2007, por la presente VENGO EN ORDENAR la resolución definitiva de la Convocatoria y el en los términos y con el alcance que se determinan en el documento ANEXO. Las asociaciones pendientes de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases no percibirán la subvención en tanto no acrediten el cumplimiento de los mismos.

1 °.- Las siguientes AAVV no han acreditado la justificación de subvenciones anteriormente percibidas:

AGORA RUSADIR AZAHAR	TIRO NACIONAL II ALHAMBRA CONSTITUCIÓN	JAZMIN COMUNIDAD
----------------------------	--	---------------------

2°.- Las siguientes AAVV no han acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

AGORA

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 13 de julio de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.